

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de función.
 Segunda. Descripción: Forma de marcaje.
 Tercera. Descripción: Modelo auxiliar de visualización.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca: «Siemens», modelo T-1200 SD.

Características:

Primera: Emisor/receptor.
 Segunda: Manual/automático.
 Tercera: Display.

Opcionalmente este modelo de teleimpresor puede incorporar los módulos siguientes:

Impresor S22731-J1-A1; módulo de línea S22731-B4-A1.
 Unidad electrónica S22731-L11-A1; display S22731-J500.
 Teclado alfanumérico S22731-F5507-B309; módulo de memorias L22731-L202-B1.
 Lector perforador S22731-H1; unidad de microdisquete S22731-M1.

Marca: «Siemens», modelo T-1200 BS.

Características:

Primera: Emisor/receptor.
 Segunda: Manual/automático.
 Tercera: Pantalla TRC.

Opcionalmente este modelo de teleimpresor puede incorporar los módulos siguientes:

Teclado alfanumérico S22731-F6507-B309; unidad electrónica S33731-L2-A1.
 Impresora HC 1200; L22731-J1200-H32; unidad electrónica HC S22731-L3.
 Pantalla TRC S22731-J900-A1; placa de vídeo S22731-J901.
 Fuente de alimentación de la pantalla S22731-J902.
 Lector perforador S22731-H1.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 8 de junio de 1987.—El Director general, Julio González Sabat.

18976 *RESOLUCION de 8 de junio de 1987, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa una impresora marca «Canon», modelo PJ-1080A, fabricada por «Canon Electronic Inc.».*

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «Canon España, Sociedad Anónima», con domicilio social en Menéndez Pelayo, 67, municipio de Madrid, provincia de Madrid, referente a la solicitud de homologación de una impresora, fabricadas por «Canon Electronic, Inc.», en su instalación industrial ubicada en Saitama (Japón);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante informe con clave E8605440, la Entidad colaboradora ATISAE, por certificado de clave IA86/045M4328, han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1251/1985, de 19 de junio.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con el número de homologación que se transcribe, GIM-0221, con caducidad el día 8 de junio de 1989, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado, de conformidad con la producción, el día 8 de junio de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Número de puntos de la matriz. Unidades: (a x b).
 Segunda. Descripción: Velocidad de impresión. Unidades: Caracteres por segundo.
 Tercera. Descripción: Formato de papel utilizado.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca: «Canon». Modelo: PJ-1080A.

Características:

Primera: 5 x 7.
 Segunda: 37.
 Tercera: Continuo/discreto.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 8 de junio de 1987.—El Director general, Julio González Sabat.

18977 *RESOLUCION de 8 de junio de 1987, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un sistema multilínea marca «Standard», modelo Phone Lan, fabricado por «Standard Eléctrica, Sociedad Anónima», en Málaga.*

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Standard Eléctrica, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Ramírez de Prado, 5, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de un sistema multilínea, fabricado por «Standard Eléctrica, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Málaga;

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente, que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante dictamen técnico con clave 87014089 y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas, Sociedad Anónima», por certificado de clave N+H 21/14-B, han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1070/1986, de 9 de mayo.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con la contraseña de homologación GSM-0009, con fecha de caducidad del día 8 de junio de 1989, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 8 de junio de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de comunicación.
 Segunda. Descripción: Número de líneas/extensiones.
 Tercera. Descripción: Funciones adicionales.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca: «Standard», modelo Phone Lan.

Características:

Primera: Digital.
 Segunda: (32 + 64)/63.
 Tercera: Manos libres (m.l.), memorización para marcación automática (m.p.m.a), visualización de líneas y extensiones (v.l.e.), restricción de llamadas salientes (r.l.l.).

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 8 de junio de 1987.—El Director general, Julio González Sabat.

18978 *RESOLUCION de 8 de junio de 1987, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa una impresora marca «Canon», modelo BJ-80, fabricada por «Canon Electronic Inc.».*

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «Canon España, Sociedad Anónima», con domicilio social en Menéndez Pelayo, 67, municipio de Madrid, provincia de Madrid, referente a la homologación de una impresora, fabricadas por «Canon Electronic, Inc.», en su instalación industrial ubicada en Saitama (Japón);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante informe con clave 87024001, la Entidad colaboradora ATISAE, por certificado de clave IA86/045M4328, han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1251/1985, de 19 de junio.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con el número de homologación que se transcribe GIM-0222, con caducidad el día 8 de junio de 1989, disponiéndose asimismo como

fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado, de conformidad con la producción, el día 8 de junio de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Número de puntos de la matriz. Unidades: (a x b).

Segunda. Descripción: Velocidad de impresión. Unidades: Caracteres por segundo.

Tercera. Descripción: Formato de papel utilizado.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca: «Canon». Modelo: BJ-80.

Características:

Primera: 24 x 18.

Segunda: 220.

Tercera: Continuo/discreto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 8 de junio de 1987.-El Director general, Julio González Sabat.

18979 RESOLUCION de 8 de junio de 1987, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un aparato receptor de televisión marca «Robotron», fabricado por «Veb Robotron-Electronik Radeberg», en Radeberg (República Democrática Alemana).

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por DIPEMSA, con domicilio social en avenida Roma, número 105, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de un aparato receptor de televisión, fabricado por «Veb Robotron-Electronik Radeberg», en su instalación industrial ubicada en Radeberg (República Democrática Alemana);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratori General d'Assaigs i d'Investigacions de la Generalitat de Catalunya, mediante dictamen técnico con clave número 80.441, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave BRC1B990/0067/87, han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2379/1985, de 20 de noviembre,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GTV-0153, con fecha de caducidad del día 8 de junio de 1988, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 8 de junio de 1989, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Cromaticidad de la imagen.

Segunda. Descripción: Diagonal del tubo-pantalla. Unidades: Pulgadas.

Tercera. Descripción: Mando a distancia.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca: «Robotron». Modelo: RF-3301.

Características:

Primera: Monocromática.

Segunda: 16.

Tercera: No.

Para la plena vigencia de esta Resolución de homologación y el posterior certificado de conformidad deberá cumplirse, además, lo especificado en el artículo 4.º del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre, en el sentido de obtener el certificado de aceptación radioeléctrica.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 8 de junio de 1987.-El Director general, Julio González Sabat.

18980 RESOLUCION de 8 de junio de 1987, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un aparato receptor de televisión marca «Kitten/Sound», fabricado por «Tae-Kwang Industrial Co., Ltd.», en Seúl (Corea).

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por Salvador Ruiz Zamora, con domicilio social en calle Tuset, número 34, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de un aparato receptor de televisión, fabricado por «Tae-Kwang Industrial Co., Ltd.», en su instalación industrial ubicada en Seúl (Corea);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el «Laboratorio CTC Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave número 1511-B-IE/2, y la Entidad colaboradora «Tecnos, Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TMRZTAEIA01 (TV), han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2379/1985, de 20 de noviembre,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GTV-0155, con fecha de caducidad del día 8 de junio de 1989, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 8 de junio de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Cromaticidad de la imagen.

Segunda. Descripción: Diagonal del tubo-pantalla. Unidades: Pulgadas.

Tercera. Descripción: Mando a distancia.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca: «Kitten/Sound», modelo KS-0506.

Características:

Primera: Monocromática.

Segunda: 5,5.

Tercera: NO.

Para la plena vigencia de esta Resolución de homologación y el posterior certificado de conformidad deberá cumplirse, además, lo especificado en el artículo 4.º del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre, en el sentido de obtener el certificado de aceptación radioeléctrica.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 8 de junio de 1987.-El Director general, Julio González Sabat.

18981 RESOLUCION de 8 de junio de 1987, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un aparato receptor de televisión marca «Kitten/Sound», fabricado por «Tae-Kwang Industrial Co., Ltd.», en Seúl (Corea).

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por Salvador Ruiz Zamora, con domicilio social en calle Tuset, número 34, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de un aparato receptor de televisión, fabricado por «Tae-Kwang Industrial Co., Ltd.», en su instalación industrial ubicada en Seúl (Corea);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el «Laboratorio CTC Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave número 1511-B-IE/1, y la Entidad colaboradora «Tecnos, Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TMRZTAEIA01 (TV), han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2379/1985, de 20 de noviembre,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GTV-0154, con fecha de caducidad del día 8 de junio de 1988, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 8 de